



**H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima,**  
a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana

## CONVOCA

a las personas desempleadas con afectaciones por emergencias o desastres naturales, vecindadas en el Municipio de Cuauhtémoc, Col., mayores de 18 años, que tengan interés en sumarse a proyectos de rescate, limpieza, mejoramiento y saneamiento de espacios públicos o infraestructura urbana, a participar en el

### **PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL DE CUAUHEMOC, "PETC"**

## **EN LA COMUNIDAD DE ALZADA.**

**2024**

- 1. OBJETIVO:** contribuir al desarrollo de mujeres y hombres que estén en situación de carencia o pobreza o que enfrentan una reducción de sus ingresos a consecuencia de emergencias, desastres naturales u otras situaciones adversas, fomentar la convivencia comunitaria en torno a proyectos de beneficio social, y recuperar espacios públicos o infraestructura urbana para la convivencia misma de los vecinos.
- 2. DURACIÓN:** Cada proyecto del PETC tendrá una duración de un mes.
- 3. REQUISITOS:**
  - a. Identificación oficial
  - b. CURP o acta de nacimiento
  - c. Comprobante de domicilio o constancia de residencia
  - d. Solicitud de Acceso al Programa Llenada
  - e. Carta compromiso de participar de manera personal hasta la conclusión de las actividades encomendadas
  - f. Carta de decir verdad de no ser servidora o servidor público
  - g. Carta de decir verdad de no ser empleada o empleado o tener un trabajo fijo
- 4.** Las personas interesadas en participar del PETC deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col. con la



documentación requerida. El Comité Técnico resolverá y dictaminará las solicitudes; las personas solicitantes podrán presentar quejas y solicitar aclaraciones ante el Comité Técnico.

## 5. APOYOS:

- a. Se otorgarán apoyos en especie consisten en:
  - i. playera de identificación del PETC
  - ii. constancia de participación
  - iii. material y equipo de limpieza
  - iv. implementos para la protección de las personas beneficiarias
  - v. acciones de capacitación
- b. Se otorgará un apoyo económico para las personas participantes de los proyectos definidos por el Comité Técnico del Programa, en función de la corresponsabilidad desempeñada en el PETC, conforme a lo siguiente:
  - i. **1 Coordinadora Municipal:** \$6500.00
  - ii. **5 Supervisoras Comunitarias:** \$5000.00 cada una
  - iii. **45 Coordinadoras de Grupo:** \$4500.00 cada una
  - iv. **225 Personas Beneficiarias:** \$3600.00 cada una

6. Se integrará un Comité Técnico como máximo órgano rector del PETC, con los Titulares de las siguientes dependencias: Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Atención la Mujer, Dirección Atención Ciudadana y DIF Municipal.

7. Las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal de Cuauhtémoc se encuentran disponibles en la página [www.cuauhtemoc-col.gob.mx](http://www.cuauhtemoc-col.gob.mx)

8. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el 31 de diciembre del año en curso, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.